

**CONVOCATORIA DE ACCIÓN FORMATIVA INCLUIDA EN EL PLAN DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO 2024****DENOMINACIÓN: EDUCACIÓN EN SALUD MENTAL. MODALIDAD ONLINE**

OBJETIVO GENERAL: Adquisición de conocimientos sobre salud mental en la población penitenciaria. Conocer e identificar los síntomas vinculados a la enfermedad mental. Adquisición de habilidades para el manejo de los problemas asociados al trastorno mental. Abordaje del enfermo mental en prisión. Actitudes a desarrollar ante el enfermo mental. Importancia del acompañamiento y apoyo socio-familiar.

CONTENIDOS: Salud y enfermedad mental. Tipología de enfermedad mental, síntomas e impacto en la funcionalidad de las personas. Estigma. Patología dual. Mitos y realidades sobre el suicidio. Psicopatía y trastornos psicóticos. PAIEM. Estrategias de manejo en la interacción. Retos que nos plantean el trabajo con personas con problemas de salud mental.

DURACIÓN Y FECHAS DE CELEBRACIÓN: El curso se realizará en su totalidad en modalidad online. La tutoría docente se llevará a cabo por personal experto en salud mental perteneciente a la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias. Tiene una **carga lectiva equivalente a 20 horas**, dando comienzo la actividad el **día 4 de noviembre de 2024** y finalizando **24 de noviembre del 2024**.

PERSONAS DESTINATARIAS: Personal del Área de Vigilancia y miembros de los Equipos Técnicos que están desempeñando su trabajo en los establecimientos penitenciarios incluidos en el **Anexo I**, que no hayan realizado el curso anteriormente, y para los que esta actividad formativa puede suponer una mejora de sus conocimientos, habilidades y competencias requeridos para el adecuado desempeño del puesto de trabajo.

Se podrá participar en actividades de formación durante los permisos por parto, adopción o acogimiento, así como durante la situación de excedencia por cuidado de familiares, según lo dispuesto en los artículos 49 y 89.4 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 60.1 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, se otorgará preferencia, siempre que cumplan los criterios de selección de los destinatarios, a quienes se hayan incorporado en el plazo de un año al servicio activo, procedentes del permiso de maternidad o paternidad, o hayan reingresado desde la situación de excedencia por razones de guarda legal y atención a personas mayores dependientes o personas con discapacidad, con objeto de actualizar los conocimientos de los empleados públicos y empleadas públicas.

CRITERIOS DE SELECCIÓN: los criterios de priorización para la selección de asistentes serán:

1. Funcionariado perteneciente al Área de Vigilancia que no haya realizado el curso en anteriores ediciones y cuyo desempeño laboral se lleve a cabo, preferentemente, en módulos, departamentos y/o unidades en las que se dé una mayor interacción con internos/as que padezcan enfermedad y/o trastornos mentales.



2. Miembros de los Equipos Técnicos que no hayan realizado el curso en anteriores ediciones y cuyo desempeño laboral se lleve a cabo, preferentemente, en módulos, departamentos y/o unidades en las que se dé una mayor interacción con internos/as que padezcan enfermedad y/o trastornos mentales.

La formación está dirigida a todo el funcionariado, sin embargo, el funcionariado de carrera tendrá preferencia para su selección frente al funcionariado de prácticas salvo que exista resolución previa y expresa que condicione la selección del funcionariado en prácticas.

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS: En cumplimiento de la L.O. 3/2018 de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, los datos personales requeridos sólo se utilizarán a efectos de esta formación.

NUMERO DE PLAZAS CONVOCADAS: El número máximo de participantes es de **300 profesionales**, distribuidos tal y como consta en el **Anexo I**. Dicho Anexo se ha configurado atendiendo al informe de necesidades formativas para el año 2024. El total de las personas participantes se repartirá en tres grupos, cada uno de ellos tutorizado por una profesional en la materia.

CARACTERÍSTICAS DE LA ACCIÓN FORMATIVA: El curso se realizará en modalidad online en la plataforma Moodle contratada al efecto. Al alumnado seleccionado se le asignará un usuario y una contraseña de acceso que les será enviada a la dirección de correo facilitada. Una vez comenzada la acción formativa, se deberá iniciar el curso en el plazo de tres días. En el supuesto de no iniciar esta actividad en el tiempo estipulado, y al objeto de agilizar el desarrollo del curso, la persona seleccionada será sustituida por un/a suplente.

Para la realización del curso es necesario que los/las participantes dispongan de medios informáticos propios que permitan el seguimiento del mismo. En el caso de que se realice durante la jornada laboral, el tiempo de trabajo que cada participante dedique a la formación a lo largo de la jornada vendrá determinado por las necesidades del servicio. Si un/a funcionario/a decidiera seguir la formación desde su domicilio, este tiempo no conllevará compensación alguna.

Para la realización de este curso en modalidad online, cualquier duda o problema técnico derivado del acceso o de la descarga o instalación de las aplicaciones requeridas para la realización del mismo, deberá ser consultado con el administrador del sistema del equipo que esté utilizando, que será el/la Monitor/a informático. La información adicional que se precise para su realización será facilitada por el personal destinado en el Área de Formación de esta Subdirección General.

REQUISITOS MÍNIMOS TÉCNICOS. Para poder llevar a cabo la acción formativa es necesario que las personas solicitantes en el momento de cursar la solicitud de participación, dispongan de las siguientes especificidades técnicas que permitan la conexión y seguimiento de la acción formativa:

- Conexión y acceso a Internet y a la recepción de correo electrónico de direcciones externas.
- Procesador Pentium III o superior.
- Navegador actualizado, preferentemente Google Chrome.
- Adobe Reader actualizado.
- Tarjeta de sonido y auriculares.
- Reproductor multimedia actualizado.



PRESENTACIÓN DE INSTANCIAS: Las personas interesadas en su realización deberán solicitarlo ante la Secretaría del establecimiento penitenciario, en instancia cuyo modelo se adjunta (cumplimentando todos los apartados) y en la que se reflejarán sus datos personales (correo electrónico y teléfono obligatorios) y profesionales. **El plazo de presentación de instancias finalizará el día 7 de octubre de 2024.**

REMISIÓN DE LA PROPUESTA DE ASISTENTES: Los Centros remitirán dicha propuesta el **8 de octubre de 2024**, con la relación priorizada de asistentes y de suplentes que ha llevado a cabo la Dirección del centro, teniendo en cuenta el número de plazas asignado a cada establecimiento penitenciario en el Anexo I.

La propuesta debidamente priorizada de asistentes se enviará al buzón electrónico del Área de Formación (cep@dgip.mir.es), con el Asunto "*Curso SALUD MENTAL ONLINE*", con identificación del Centro desde donde se solicita. A este escrito se acompañará como archivo adjunto la hoja Excel que será remitida vía email a todos los Centros Penitenciarios, en la que se cumplimentarán, sin modificar el formato, los datos requeridos de las personas propuestas.

CERTIFICADOS: Al alumnado que participe con regularidad y aprovechamiento en la acción formativa, le será expedido el correspondiente certificado acreditativo de su realización. La falta de seguimiento continuo en la plataforma online, la no realización de las prácticas propuestas por las tutoras, así como el no completar el 90% de la totalidad del curso, imposibilitará la expedición del mismo.

INDEMNIZACIÓN: Las personas asistentes, con arreglo a lo dispuesto en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, no devengarán indemnización por razón de servicio.

RECURSOS: Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, ante esta Subdirección General de Recursos Humanos o ser impugnada directamente mediante recurso de contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su notificación, o desde la resolución del recurso de reposición, en su caso, conforme a lo establecido en la nueva Ley 39/2015 de 1 de Octubre del Procedimiento Administrativo común de las AAPP, artículos 123 y 124 y en la Ley 29/98 de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Madrid, a 6 de septiembre de 2024
P.D (Orden INT/985/2005, de 7 de abril)
El Subdirector General de Recursos Humanos

Fdo.: Eugenio Arribas López



ANEXO I

NÚMERO DE PLAZAS CONVOCADAS POR CENTRO

a) 7 plazas para el personal destinado en los siguientes centros penitenciarios:

A LAMA

ALBOLOTE

ALGECIRAS

ALICANTE II

ALMERIA

ASTURIAS

CORDOBA

DAROCA

DUEÑAS

JAEN

LAS PALMAS I

LAS PALMAS II

MADRID II

MADRID III

MADRID IV

MADRID VI

MADRID VII

MALAGA I

MALLORCA

MURCIA II

SEVILLA I

SEVILLA II

TENERIFE

VALENCIA

b) 6 plazas para el personal destinado en los siguientes establecimientos penitenciarios:

ALBACETE

ALCAZAR SAN JUAN

ARRECIFE

AVILA

BURGOS

CACERES

CIS MADRID

CIS NAVALCARNERO

CIS SEVILLA

CIS VALENCIA

HERRERA

HHPP ALICANTE

HHPP SEVILLA

IBIZA

LOGROÑO

LUGO BONXE

MENORCA

MURCIA I

OCAÑA I

PUERTO II

STA CRUZ LA PALMA

TERUEL



INSTANCIA DE PARTICIPACIÓN EN ACCIONES FORMATIVAS. ÁREA DE FORMACIÓN

APELLIDOS		NOMBRE		NIF	
CENTRO PENITENCIARIO					
PUESTO DE TRABAJO			POR CONCURSO		
			EN COMISIÓN DE SERVICIOS		
CUERPO DE PERTENENCIA					
ANTIGÜEDAD EN EL PUESTO					
ANTIGÜEDAD EN LA ADMINISTRACION					
*DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO (imprescindible)					
TELÉFONO DE CONTACTO					
ACCIÓN FORMATIVA QUE SOLICITA	CURSO	EDUCACIÓN EN SALUD MENTAL. MODALIDAD ONLINE			
	FECHA	Del 4 al 24 de noviembre de 2024			

En , a de de 2024

Firma

PROTECCIÓN DE DATOS. Información básica:
De acuerdo con la normativa vigente de protección de datos personales, se informa que los datos de carácter personal que Usted ha facilitado serán tratados de forma confidencial y se utilizarán exclusivamente con la finalidad de cumplir una obligación legal y las misiones del responsable del tratamiento "Formación". Los derechos que la normativa le atribuye puede ejercitarlos ante el responsable del tratamiento, esto es la persona titular de la Subdirección General de Recursos Humanos, Calle/ Alcalá, 38-40, 28014, Madrid; correo electrónico sgpip@dgip.mir.es No están previstas transferencias internacionales de datos. Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, siendo de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos. Puede consultar información detallada sobre protección de datos de carácter personal en la página web: <https://www.interior.gob.es/opencms/es/servicios-al-ciudadano/participacion-ciudadana/proteccion-de-datos-personales/tutela-de-los-derechos/>